RESOLUCIÓN No. 85 000092 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO SELECCIÓN SUBASTA INVERSA No. SASI-CSN-CAFEC-025-2026, QUE TIENE COMO OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN, PARA APRENDICES DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN FIC, PLACA HUELLA Y REGULAR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE".

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

La directora del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Casanare, en ejercicio de sus facultades legales, reglamentarias y especialmente en las conferidas en la Resolución 01393 del 8 de julio de 2014 y según lo establecido en la resolución no. 1-00584 de 2026 por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, cumpliendo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que, se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI-CSN-CAFEC-025-2026, QUE TIENE COMO OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN, PARA APRENDICES DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN FIC, PLACA HUELLA Y REGULAR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 del 2015, la entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

Que, los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés que se encuentran en las normas legales vigentes.

Que dicho comité se encargará del estudio, análisis y evaluación de las propuestas presentadas, y recomendará a la Ordenadora del Gasto adjudicar o declarar desierto el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SAMC-CSN-CAFEC-025-2026, QUE TIENE COMO OBJETO: ""CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN, PARA APRENDICES DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN FIC, PLACA HUELLA Y REGULAR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE".

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 85 000092 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO SELECCIÓN SUBASTA INVERSA No. SASI-CSN-CAFEC-025-2026, QUE TIENE COMO OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN, PARA APRENDICES DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN FIC, PLACA HUELLA Y REGULAR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR EL COMITÉ EVALUADOR para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SAMC-CSN-CAFEC-025-2026, QUE TIENE COMO OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN, PARA APRENDICES DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN FIC, PLACA HUELLA Y REGULAR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE".

ARTÍCULO SEGUNDO: El comité Evaluador para el proceso Selección Abreviada Subasta Inversa SASI -CSN-CAFEC-025-2026 estará conformado de la siguiente manera:

- **RESPONSABLE DE LA EVALUACION JURIDICA:** DORIAN ALFANY MÁRQUEZ ESTRADA – Profesional Contratada- Unidad de Contratación
- **RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONOMICA:** DIANA SIRLEY OLMOS– Profesional de la Unidad de Contratación
- **RESPONSABLE DE LA EVALUACION TECNICA:** EDWIN ALONSO QUINTERO/ Coordinador Académico Programas Especiales
- **RESPONSABLE DE LA EVALUACION TECNICA:** LEVIS CERPA RUIZ / COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
- **RESPONSABLE DE LA EVALUACION TECNICA:** LIZETH ANDREA HERNANDEZ ORTIZ- Profesional Contratada /Ambiental
- **RESPONSABLE DE LA EVALUACION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** JENNY MILDRED JIMENEZ FONSECA – Profesional SSST.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en la ley, se convoca a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co .

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, **07 abril 2026**

MEDINA PEÑA JOHANA ASTRID
Firmado digitalmente por MEDINA PEÑA JOHANA ASTRID
Fecha: 2026.04.07 14:38:35 -05'00'

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional y/o subdirectora Centro

Responsable y Revisó componente técnico: Edwin Alonso Quintero - Coordinador Académico Programas Especiales
Responsable y Revisó componente técnico. Levis Cerpa Ruiz- Coordinador de Formación Profesional Integral
Revisión componente jurídico: Dorian Alfany Márquez Estrada –Profesional contratada – Unidad Contratación.
Proyectó: Diana Sirley Olmos, – Profesional contratada – Unidad Contratación